



REPUBLICA DE CHILE  
PROVINCIA DE LINARES  
ILUSTRE MUNICIPALIDAD  
R E T I R O

Unidad Desarrollo Comunitario

DECRETO EXENTO N° *1.578*  
RETIRO, 08 MAYO 2013  
VISTOS:

1° Decreto Exento N° 3.522 de fecha 13 de diciembre de 2012, que aprueba el cálculo de ingresos y gastos del Presupuesto de la Ilustre Municipalidad de Retiro, para el año 2013;

2° Art. 4° letra a) y c) de la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus modificaciones;

3° Decreto N° 061 de fecha 08.01.2013 sobre delegación de funciones. D

4° Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones;

**CONSIDERANDO**

1. Informe socioeconómico correspondiente a situación familiar de las siguientes familias.

**DECRETO:**

1°.- APRUEBESE Y OTORGUESE AYUDA, en dinero, en vista de las necesidades manifiestas observadas, minimización o carencia relativa del presupuesto familiar, con la finalidad de aportar a la subsistencia de dicho grupo parental y cubrir imprevistos a los que se han visto enfrentados.

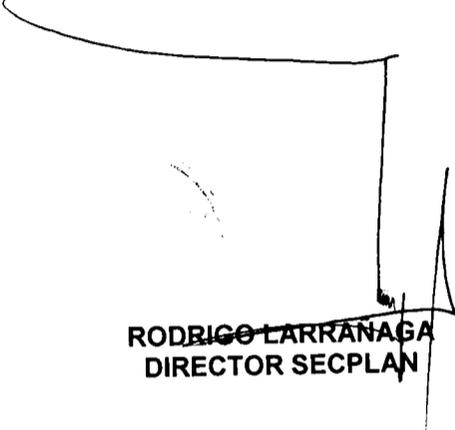
2°.- Impútese, el gasto por un total de \$565.000 (Quinientos sesenta y cinco mil pesos), con cargo a la cuenta 24.01.007.000.004 "Asistencia Social" a personas naturales del Presupuesto Municipal Vigente.

3°.- OTORGUESE, a:

NOMBRE	APORTE	CONCEPTO DE AYUDA
Carlos Acuña Soto	\$100.000	Aporte para Exámen Médico.
María Aravena González	\$120.000	Aporte para examen médico.
María Pulgar Osos	\$45.000	Aporte para examen médico.
Juana Díaz Morales	\$120.000	Aporte para examen médico de su hijo.
Luis Corvalán Vallejos	\$80.000	Aporte para tratamiento médico.
Sebastián Monroy González	\$40.000	Aporte para tratamiento médico de su esposa.
Rebeca Ramos Pavéz	\$25.000	Aporte para pasajes tratamiento médico.
Alex Inostroza Inostroza	\$35.000	Aporte para compra de receta médica.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE**

DECRETO EXENTO N° 1523



RODRIGO LARRANAGA  
DIRECTOR SECPLAN



LUIS CAMPOS VASQUEZ  
JEFE  
UNIDAD DES. COMUNITARIO



GERARDO BAYER TORRES  
SECRETARIO MUNICIPAL

RRP/LCV/MLP/pcf

**DISTRIBUCION:**

- ✓ Alcaldía – SECMUN.
- ✓ Unidad de Control.
- ✓ Depto. Administración y Finanzas.
- ✓ Unidad de desarrollo Comunitario.